



COMUNICADO

El Gobierno de la República de Honduras, comunica:

Que a partir del día lunes 08 de junio del presente año, como parte de las disposiciones emanadas de la Mesa de Apertura Inteligente de Gobierno, se ha dispuesto a autorizar la apertura de las siguientes instituciones:

Instituciones priorizadas en Fase I:

- COPECO
- SEC. DE SALUD
- SEC. DE SEGURIDAD
- SEC. DE DEFENSA
- SEFIN
- BANHPROVI
- BCH
- ARSA
- ENP
- SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO
- SAG
- SEDIS
- INST. DE LA PROPIEDAD
- CONATEL
- CNBS
- BANASUPRO
- ENAG
- ADMN. ADUANERA DE HONDURAS
- INST. NACIONAL DE MIGRACIÓN
- AERONÁUTICA CIVIL
- HONDUCOR
- IHMA
- INJUPEMP
- SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Los empleados que se presentarán a trabajar de manera presencial, deben ser únicamente el 20% del total de cada institución. En este 20% no se incluye el personal mayor de 60 años, personal que tiene alguna enfermedad crónica como diabetes, hipertensión, enfermedad cardíaca, o que ha recibido o está recibiendo tratamiento contra el cáncer, quienes deberán mantenerse realizando trabajo desde sus casas. Se exceptúan de estas regulaciones las instituciones que están en la primera línea de combate contra la epidemia como: Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y COPECO. Cada institución deberá contar con las medidas de bioseguridad y los equipos de protección personal necesarios.

A la población en general se le solicita tomar las medidas requeridas para ingresar a las instituciones, así como mantener las medidas de protección personal, lavado de manos, uso de alcohol en gel, distanciamiento social y uso obligatorio de mascarillas.

Estamos trabajando por una apertura ordenada, aplicando los protocolos estrictos para reducir al mínimo las posibilidades de contagio en las instituciones de gobierno.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de junio de 2020